

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 05-ago.-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 142
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Dayan Alberto Soto Marin
Demandado: Delcida Ochoa López
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00182-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto, se allega el acta de inventario del vehículo de placa KLR 425.

Revisado el mismo se establece que mediante auto interlocutorio del pasado 30 de junio se ordenó la cancelación de la orden de movilización, retención y decomiso del citado bien, ordenándose la devolución de este a la demandada.

En tal virtud, se procederá a agregar dicho documento a fin de que obre y conste en el expediente.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR al presente asunto para que obre y conste en el mismo el acta de inventario del vehículo objeto de este asunto.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c34084e093416edfd53b3375031e654a9e59dcdff548edaaf52ea656e9ae6fc**

Documento generado en 17/08/2022 02:25:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>